

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 26 de octubre de 2009, sobre modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de carácter cultural, de ocio y esparcimiento, donde dice:

- “... 3.2.2, Tarifas diarias por actividades...”; debe decir: “... 3.2.3. Tarifas diarias...”.
- “... 3.2.3, Precio público...”; debe decir: “... 3.2.4. Precio Público...”.
- “... 3.2.4, Bonificaciones...”; debe decir: “... 3.2.5. Bonificaciones...”.
- “... 3.2.5, Cuotas de cursos monográficos...”; debe decir: “... 3.2.6. Cuotas de cursos monográficos...”.
- “... 3.2.6, Cuotas de actividades del Plan...”; debe decir: “... 3.2.7. Cuotas de actividades del Plan...”.

Debe incluirse el siguiente epígrafe:

- 3.2.2.: Cuotas mensuales de otros cursos:

CURSOS *		
Actividad	Empadronados	No empadronados
Cursos de 1 hora/semana	15 € mes	20 € mes
Cursos de 2 horas/semana	20 € mes	30 € mes
Cursos de 3 horas/semana	27 € mes	40 € mes
Cursos de 4 horas/semana	35 € mes	52 € mes
Fracciones de ½ hora/semana	5 € mes	6 € mes

* Los precios establecidos por persona.

En Torrejón de la Calzada, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/44.401/10)